

ANEXO I
**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE INFORMACIÓN
JUVENIL INSCRITOS EN LA RED CÁNTABRA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN JUVENIL**

Datos de la Convocatoria

DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD, COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y VOLUNTARIADO
Líneas de subvención: Mantenimiento de Centros de Información Juvenil inscritos en la Red Cántabra de Documentación e Información Juvenil y adquisición de medios de funcionamiento.
CONVOCATORIA/EJERCICIO 2026

Datos de la entidad solicitante (1)

NIF	Nombre o razón social		
Domicilio	Tfno.	Fax	
C.P./Localidad	Prov.		
e-mail			

Datos de la persona representante

NIF/NIE/N.º Pasaporte	Nombre o razón social	Apellido 1	Apellido 2
Cargo			

Notificación electrónica obligatoria

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para ello debe tener una dirección electrónica habilitada en dicho servicio.
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones

Dirección de correo electrónico	Teléfono móvil
---------------------------------	----------------

Cuantía de la subvención solicitada

1. Línea de subvención: mantenimiento de Centros de Información Juvenil inscritos en la Red Cántabra de Documentación e Información Juvenil

Presupuesto de Gastos e Ingresos	Importe
1. Gastos:	
Total gastos:	
2. Ingresos	
Aportación Propia de la Entidad	
Aportación de Otras Entidades	
Total:	
IMPORTE TOTAL DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA	

SRA. CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Teléf. 942 207389

2. Líneas de subvención: adquisición de medios de funcionamiento:

MODELO DE ORDENADOR/IMPRESORA/ESCÁNER/MUPI	Importe	Cuantía solicitada

Documentación adjunta (marque lo que proceda)

TIPO DE DOCUMENTO	APORTAR CON LA SOLICITUD
<p>Programa I. Proyecto de funcionamiento de la oficina de información juvenil para el año 2026. El ámbito de actuación de la oficina de información el año 2026 será:</p> <p><input type="checkbox"/> exclusivamente la información juvenil. <input type="checkbox"/> la información juvenil y el ocio y la cultura juvenil o la participación y asociacionismo juveniles. <input type="checkbox"/> la información juvenil y el ocio y la cultura juvenil y la participación y asociacionismo juveniles.</p> <p>Se incluye en el proyecto presentado la iniciativa de colaboración entre dos o más oficinas de información juvenil, o la organización de encuentros entre informadores para el intercambio de formas de trabajo o buenas prácticas, conocer espacios o establecer espacios comunes: <input type="checkbox"/> sí <input type="checkbox"/> no</p>	<input type="checkbox"/>
Programa I: Certificado del Secretario/-a de la corporación, Mancomunidad o Entidad local menor u órgano competente de la Entidad o Institución de Derecho Público, acreditando que en los presupuestos de la entidad solicitante existe crédito adecuado con destino a sufragar los gastos de funcionamiento del centro de información juvenil.	<input type="checkbox"/>
Programa II: Certificado del Secretario/-a del Ayuntamiento, Mancomunidad o Entidad local menor, u órgano competente de la Entidad o Institución de Derecho Público, acreditando que en los presupuestos de la entidad solicitante existe crédito adecuado con destino a sufragar la adquisición del medio básico de funcionamiento.	<input type="checkbox"/>
Programa II, en el caso de adquirirse un MUPI destinado a oficina de información juvenil digital: memoria explicativa en la que se recoja, como mínimo, descripción del MUPI que se va a adquirir, lugar de ubicación, explicando por qué se considera de afluencia de público juvenil, compromiso de mantenerlo en funcionamiento y con contenido exclusivamente de interés juvenil, y persona responsable de actualizar periódicamente el contenido del MUPI:	<input type="checkbox"/>

Consulta o verificación de documentos

De conformidad con la Disposición adicional octava de la LOPDGDD, sobre la potestad de verificación de las Administraciones Públicas, se informa de que la Dirección General competente en materia de Juventud podrá verificar la exactitud de los datos declarados. De conformidad con el art. 28 de la Ley 39/2015, se informa de que la Dirección General competente en materia de Juventud podrá consultar o recabar, en ausencia de oposición expresa de la persona interesada, la documentación que se indica a continuación (**en caso de oponerse, deberá marcar la casilla correspondiente y presentar la documentación que proceda**):

Marcar si se opone a la consulta y presenta el documento	Documentación
<input type="checkbox"/>	Certificado de estar al corriente de pago con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
<input type="checkbox"/>	Certificado de estar al corriente de pago con la Agencia Cántabra de Administración Tributaria (ACAT).
<input type="checkbox"/>	Certificado de estar al corriente de pago con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).

En aquellos casos en los que haya presentado con anterioridad en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria la documentación solicitada, indique la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados, estando exento de presentar dicha documentación.

FECHA	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	ÓRGANO O DEPENDENCIA

Datos bancarios

La entidad es titular de la cuenta bancaria que figura a continuación, en la que la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria realizará, en su caso, el abono de la subvención.

CÓDIGO IBAN	BANCO	SUCURSAL	DC	NÚMERO DE CUENTA

SRA. CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Teléf. 942 207389

Declaración responsable

Son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y, en su caso, en la documentación adjunta y esta última es fiel copia de los originales. Conozco y acepto que la Administración Pública podrá comprobar, en cualquier momento, la veracidad de todos los documentos, datos y cumplimiento de los requisitos por cualquier medio admitido en derecho. En el supuesto de que la Administración compruebe la inexactitud de los datos declarados, el órgano gestor estará facultado para realizar las actuaciones procedentes sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder en virtud de la legislación aplicable.

No estar incurso la entidad en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición, para obtener subvenciones, de las establecidas en el artículo 12.2 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

Conozco, acepto y me comprometo al cumplimiento de las bases reguladoras y la convocatoria. Asimismo, cumplo los requisitos exigidos por las mismas.

La entidad solicitante se compromete a financiar la parte no subvencionada por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad para la realización de actividades juveniles presentado con la solicitud o, en su caso, con la reformulación.

Son veraces los datos consignados en la solicitud relativos a la titularidad de la cuenta bancaria en la que será ingresada la subvención en caso de concesión.

La entidad solicitante está al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y la Comunidad autónoma de Cantabria.

Instrucciones: La solicitud deberá ser firmada electrónicamente por el/la representante legal de la entidad.

Antes de firmar, debe leer la información de protección de datos colocada al final de este Anexo.

En.....a.....de.....2026

El representante legal de la entidad

Fdo.:

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

en cumplimiento del artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

Tratamiento	RELACIONES CON LOS REPRESENTANTES DE PERSONAS JURÍDICAS.
Responsable	Dirección General de Juventud, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado Calle Valliciego, 8 – planta baja, 39003 Santander
DPD	Delegado/a de Protección de Datos. Peña Herbosa, 29, 4º. 39003. Santander. delegadoprotecciondatos@cantabria.es
Finalidad	Realización de las gestiones administrativas necesarias con las personas jurídicas representadas por las personas físicas cuyos datos son objeto de tratamiento.
Legitimación	RGPD 6.1.c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1.e): El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.
Derechos	El interesado tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición. Estos derechos los puede ejercitar poniéndose en contacto con el responsable o con el Delegado de Protección de Datos. Si considera que sus derechos no han sido atendidos, puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).
Información ampliada	https://www.cantabria.es/rgpd

SRA. CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Teléf. 942 207389